



NOTARIA
TERCERA

0000001



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (5730)

REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DISSORED S.A.

OTORGADO POR:

LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO

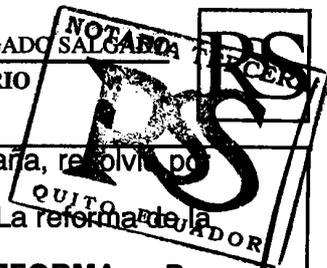
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MIÉRCOLES quince (15) de junio del dos mil once, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO, en su calidad de Gerente General y por tal, Representante Legal de la compañía DISSORED S.A. conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito; hábil para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de

conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, previo el cumplimiento de las formalidades legales, una escritura pública de Reforma de Estatuto de la compañía "DISSORED S.A.", conforme al texto de la minuta y cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "DISSORED S.A.", según consta del nombramiento que se acompaña.- De estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno.-** La compañía "DISSORED S.A.", fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, misma que fue aprobada mediante resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero cero tres dos dos (09.Q.IJ.000322) de fecha veinte y siete de enero del dos mil nueve, por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, encargada; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de febrero del dos mil nueve, bajo el número trescientos sesenta y seis del Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta.- **dos.-** Las actividades de la compañía se han venido desarrollando sobre la base de su estatuto, mismo que consta del contrato constitutivo antes señalado.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO, en su calidad de Gerente General, representante legal de la compañía "DISSORED S.A.", declara: De conformidad con la resolución de la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "DISSORED S.A.", de fecha tres de marzo de dos mil once,



conforme consta del acta que en copia certificada se acompaña, resuelta por unanimidad la reforma de su estatuto social, en lo siguiente: La reforma de la

NOTARIA
TERCERA

clausula segunda "OBJETO SOCIAL".- CUARTA.- REFORMA.- Por consiguiente queda reformado el Estatuto Social de la compañía DISSORED S.A., de la siguiente manera: Se reforma la CLAUSULA SEGUNDA que corresponde al OBJETO SOCIAL, la cual dirá: "CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social prestar servicios de mantenimiento, reparación, manufactura y servicio técnico de repuestos para equipos de oficina y de equipos de oficina en general. De una manera ejemplificativa y no taxativa, se mencionan las siguientes actividades: a) Impresión digital, servicios de diseño publicitario y mercado, diseño e impresión de folletos, libros, artículos publicitarios, servicios integrales relacionados con la impresión como entregas, espiralado, impresión de todo tipo de formatos y en diferentes papeles y sustratos de impresión, gigantografías, servicios de impresión inhouse; b) compra, venta y distribución de productos de papel y suministros de oficina; c) compra, venta y distribución de equipos de computación y en general equipos y suministros de comunicación e impresión; d) A realizar esquemas de servicios especializados en impresión, que puedan convertirse en franquicias o concesiones. e) compra y venta de repuestos, partes y piezas de equipos de oficina. f) compra y venta suministros para equipos de oficina. g) Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: electrónicas, computación, y herramientas relacionadas. h) Compra venta, promoción, explotación, representación y administración de

franquicias, marcas y proyectos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros. i) La preparación, asesoría, desarrollo, administración y capacitación, en todo lo relacionado a servicios de informática y tecnológica para oficinas y empresas j) La compraventa, contratación, operación, administración, arrendamiento de todo tipo de muebles o inmuebles para la consecución de su objeto y participación en contratación pública. **MEDIOS:** Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá preparar, celebrar, ejecutar, estipular, terminar, renovar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y basados en la ley y la costumbre, siempre que sean lícitos. Podrá importar o exportar los bienes que se requieren o relacionados con su objeto. Podrá constituir y formar parte de todo tipo de empresas.”.- **QUINTA.- DECLARACIONES JURAMENTADA:** El señor LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO, en su calidad de Gerente General, representante legal de la compañía “DISSORED S.A.”, bajo juramento declara que su representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- **SEXTA.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan con esta escritura y forman parte de ella: La copia debidamente certificada del nombramiento del señor LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO, en su calidad de Gerente General de la compañía DISSORED S.A.; copia certificada del acta de la sesión de la Junta General y Universal de Accionistas.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el doctor Lenín Díaz Moreno, con matrícula profesional número ocho mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 8318 C.A.P.).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y

0000003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

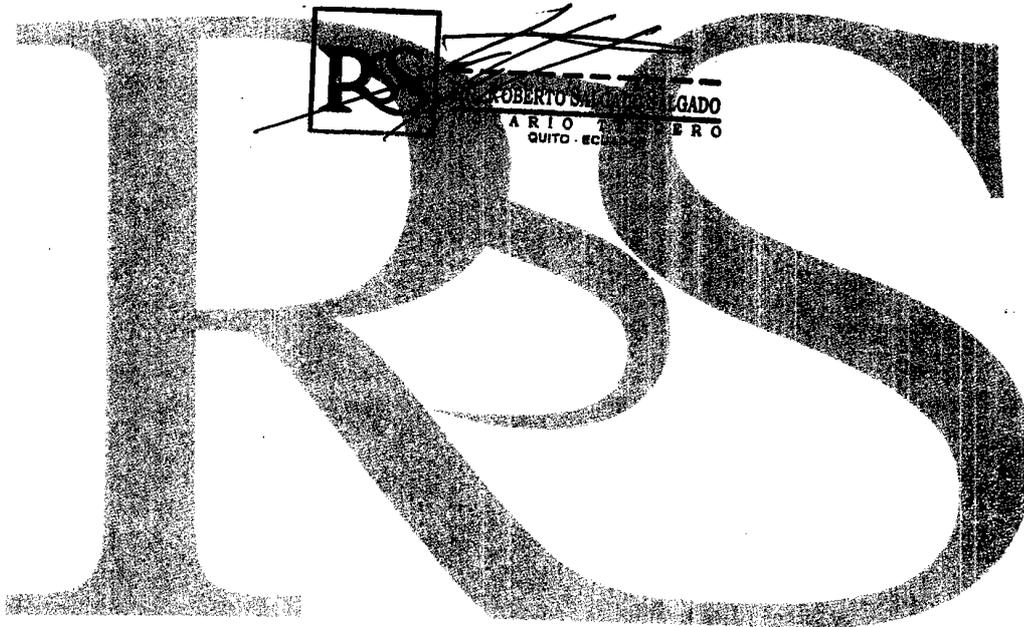


leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo

NOTARIA
TERCERA cual doy fe.-

Sr. LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO

C.C. 1709893646



COPIAS CERTIFICADAS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISSORED S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 3 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

En Quito, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Alemania N2960 y Eloy Alfaro, de este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DISSORED S.A., señor Lenin Gonzalo Ubillús Guerrero, por sus propios derechos, como propietario, de cuatrocientas acciones y con derecho a cuatrocientos (400) votos; y, b) El señor Aldril Marcel Espín León, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas acciones y con derecho a cuatrocientos (400) votos.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de conocer y resolver el orden del día: **Reforma del estatuto social, en lo siguiente: La reforma de su objeto social.**

Actúa como Presidente de esta sesión el señor Lenin Gonzalo Ubillús Guerrero, y, como Secretario AD-HOC, el doctor Lenín Wladimir Díaz Moreno, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado del orden del día.

Al respecto el presidente señala que debe reformarse el estatuto de la compañía respecto del siguiente punto:

La reforma de su objeto social, por tanto, debe reformarse la cláusula CLAUSULA SEGUNDA que corresponde al OBJETO SOCIAL, la cual dirá: "CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social prestar servicios de mantenimiento, reparación, manufactura y servicio técnico de repuestos para equipos de oficina y de equipos de oficina en general. De una manera ejemplificativa y no taxativa, se mencionan las siguientes actividades: a) Impresión digital, servicios de diseño publicitario y mercado, diseño e impresión de folletos, libros, artículos publicitarios, servicios integrales relacionados con la impresión como entregas, espiralado, impresión de todo tipo de formatos y en diferentes papeles y sustratos de impresión, gigantografías, servicios de impresión inhouse; b) compra, venta y distribución de productos de papel y suministros de oficina; c) compra, venta y distribución de equipos de computación y en general equipos y suministros de

0000004



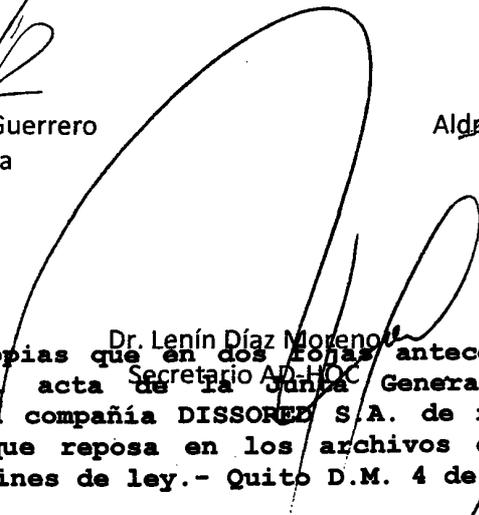
comunicación e impresión; d) A realizar esquemas de servicios especializados en impresión, que puedan convertirse en franquicias o concesiones. e) compra y venta de repuestos, partes y piezas de equipos de oficina. f) compra y venta suministros para equipos de oficina. g) Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: electrónicas, computación, y herramientas relacionadas. h) Compra venta, promoción, explotación, representación y administración de franquicias, marcas y proyectos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros. i) La preparación, asesoría, desarrollo, administración y capacitación, en todo lo relacionado a servicios de informática y tecnológica para oficinas y empresas j) La compraventa, contratación, operación, administración, arrendamiento de todo tipo de muebles o inmuebles para la consecución de su objeto y participación en contratación pública. **MEDIOS:** Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá preparar, celebrar, ejecutar, estipular, terminar, renovar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y basados en la ley y la costumbre, siempre que sean lícitos. Podrá importar o exportar los bienes que se requieren o relacionados con su objeto. Podrá constituir y formar parte de todo tipo de empresas.”.-

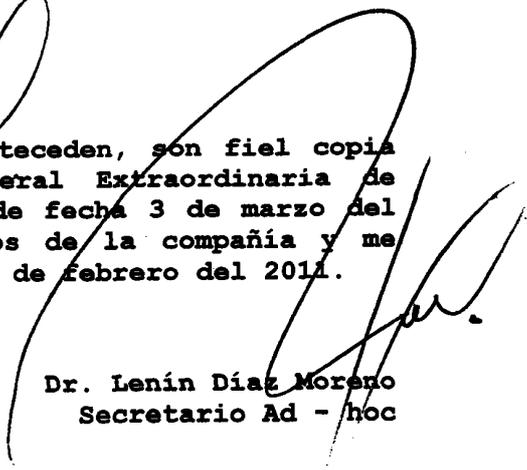
Los accionistas por unanimidad aceptan la reforma del estatuto de la compañía en los términos señalados, y facultan expresamente al Gerente General para que acuda ante el notario público para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho la cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas con quince minutos.


Lenin Gonzalo Ubillús Guerrero
Presidente de la Junta


Aldrin Marcel Espín León
SOCIO


Razón: Las fotocopias que en dos folios anteceden, son fiel copia del original del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISSORED S.A. de fecha 3 de marzo del 2011, la misma que reposa en los archivos de la compañía y me remito para los fines de ley.- Quito D.M. 4 de febrero del 2011.


Dr. Lenin Díaz Moreno
Secretario Ad - hoc

511774

Quito, 1 de marzo de 2010

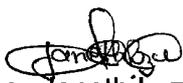
Sr.
Lenin Gonzalo Ubillus Guerrero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Segunda Junta General de Accionistas de la Compañía **DISSORED S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, para un período de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 19 de Enero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de febrero del 2009.

Atentamente,


Fanny Janeth Lozano Cazar
Secretaria

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Quito, 1 de marzo de 2010


Lenin Gonzalo Ubillus Guerrero
c.c.: 1709893646

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2283** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **2 MAR. 2010**

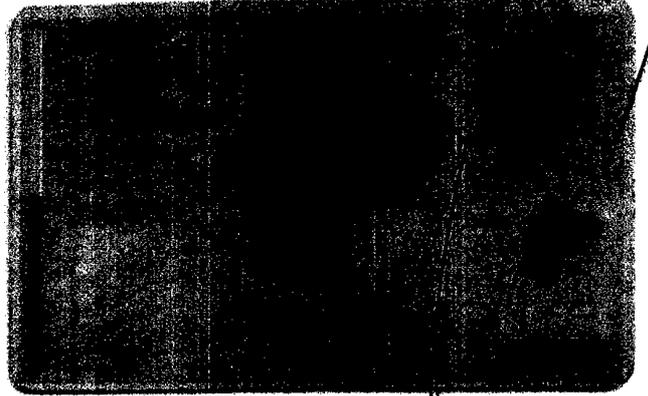


REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

NOTARIA TERCERA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 15 JUN 2011



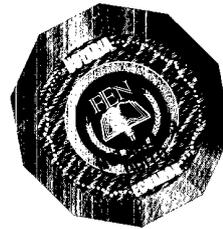
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISSORED S.A., otorgada por: **LENIN GONZALO UBILLUS GUERRERO**, Sellada y firmada en Quito, quince de junio del dos mil once.




PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

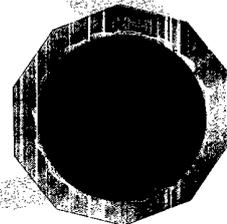
0000006

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003477, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Director Jurídico de Compañías, de fecha cuatro de agosto del dos mil once, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía DISSORED S.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el quince de junio del dos mil once y al margen de la escritura de Constitución, celebrada el diecinueve de enero del dos mil nueve, ante el suscrito Notario, a quince de agosto del dos mil once.-

EL NOTARIO



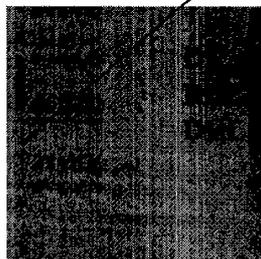
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de agosto de 2.011, bajo el número **2927** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **366** del Registro Mercantil de nueve de febrero de dos mil nueve, a fs. 353 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISSORED S.A.**", otorgada el quince de junio del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038165**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

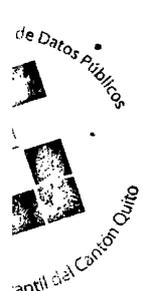
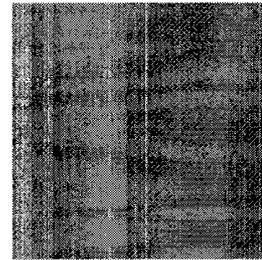
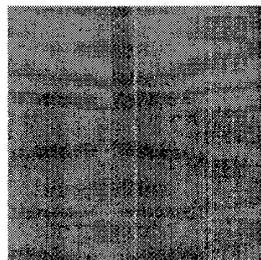
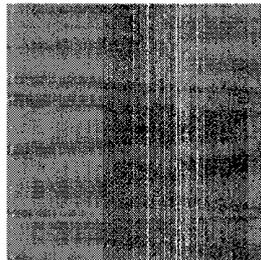


UBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

N





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003477

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Junio del 2011, que contiene la reforma de estatutos de la compañía DISSORED S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.3278 de 2 de Agosto del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía DISSORED S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

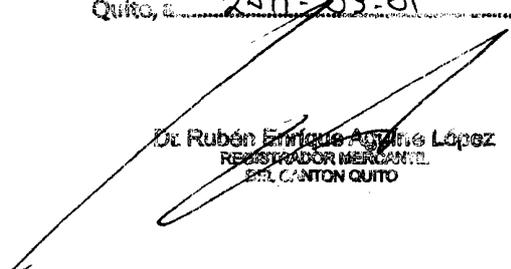
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de agosto de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

M/deA

EXP. 161875 - Tr. 01.1.11.000690

Registración bajo el No. 2327
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 670 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 2011-09-01


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
EN EL CANTÓN QUITO

